

BUIN, 25 MAR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 884 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 462**, de fecha 12 de marzo de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Maria Gómez Ávila**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 45 de fecha 10 de marzo de 2020 a nombre de María Gómez Ávila.
- ② Copia simple de cédula de identidad de María Gómez Ávila.
- ② Certificado de Nacimiento de Isabel Cáceres Gómez.
- ② Certificado de Nacimiento de Luis Cáceres Gómez.
- ② Cotización de Edgardo Cerna Ortiz (Óptica Buin) de fecha 06 de marzo de 2020 por un monto de \$79.200.
- ② Copia simple de Receta para Anteojos a nombre de Luis Cáceres Gómez.
- ② Copia simple de cédula de identidad de Luis Cáceres Cáceres.
- ② Certificado de Cotizaciones AFP Habitat a nombre de María Gómez Ávila periodos febrero 2019 a febrero 2020.
- ② Certificado de Cotizaciones AFP Habitat a nombre de Luis Cáceres Cáceres periodos febrero 2019 a febrero 2020.
- ② Carta de compromiso emitida por el Departamento de Asistencial dirigida a Óptica Buin de fecha 10 de marzo de 2020.
- ② Cartola Hogar Registro Social Hogares Folio 41862911 María Gómez Ávila.

DECRETO.

1.- Cancélese a Edgardo Cerna Ortiz (Óptica Buin) Rut: la suma de \$79.200 (setenta y nueve mil, doscientos pesos) aporte económico para el pago de lentes ópticos de Luis Cáceres Gómez, beneficio otorgado a **María Johanna Gómez Ávila**, cédula de identidad N° con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. VVS. Rep.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde